

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Exposición detallada presentada con arreglo al apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, al párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6 y al párrafo 27 de la resolución ICC-ASP/12/Res.8 de la Asamblea de los Estados Partes relativa al procedimiento de presentación de candidaturas y de elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

El Gobierno de la República Democrática del Congo ha decidido presentar la candidatura del Excmo. Dr. Antoine Kesia-Mbe Mindua, actualmente magistrado en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya, para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional (CPI), en la elección que se celebrará durante el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en Nueva York, del 8 al 17 de diciembre de 2014 (apartado a) i) del párrafo 4 del artículo 36).

El magistrado Mindua es una persona de alta consideración moral, reconocida por su imparcialidad e integridad, que cumple los requisitos necesarios en la República Democrática del Congo para el ejercicio de las más altas funciones judiciales (apartado a) i) del párrafo 3 del artículo 36). Es un ardiente defensor del Estado de derecho y del respeto a los derechos humanos. Su candidatura ha seguido el proceso pertinente en la República Democrática del Congo para la designación de magistrados del máximo órgano judicial (apartado a) i) del párrafo 4 del artículo 36).

Si bien reúne los requisitos necesarios para figurar tanto en la lista A como en lista B, la candidatura del magistrado Mindua se presenta dentro de la lista B, que comprende a los candidatos que poseen "[r]econocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte" (apartado b) ii) del párrafo 3 y párrafo 5 del artículo 36).

Además de su formación y sus competencias académicas en derecho reconocidas internacionalmente, el magistrado Mindua dispone de amplia experiencia en derecho internacional, derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos, y el procedimiento penal, tanto a nivel nacional como internacional (apartado b) i) y ii) del párrafo 3 y párrafo 5 del artículo 36).

El magistrado Mindua es uno de los juristas más eminentes de la República Democrática del Congo y está cualificado en el sistema jurídico de tradición romanista. Posee numerosos títulos y honores académicos. Es doctor en Derecho Internacional Público y especialista en los campos anteriormente mencionados. En su tesis de doctorado, estudió, entre otros temas, la cuestión de los derechos humanos y el uso de las fuerzas armadas. Posee igualmente un certificado y un diploma en Legislación de los Derechos Humanos, obtenidos en el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo (Francia), donde también ha prestado sus servicios como profesor visitante. Está habilitado para ser profesor universitario de Derechos Humanos. Es profesor de Derecho Internacional Público y Derecho Penal Internacional en la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales de Ginebra. Continúa asimismo investigando y publicando en estos campos.

El doctor Mindua ha acumulado una sólida experiencia en los ámbitos jurídicos. Ha trabajado como juriconsulto para el Viceprimer Ministro y Ministro de los Derechos y las Libertades del Ciudadano de la República Democrática del Congo. También ha sido consejero jurídico en la Presidencia de la República Democrática del Congo y ha impartido cursos sobre derechos humanos y libertades fundamentales a los miembros de la Policía de dicho país. Ha trabajado asimismo como jurista para las Salas y la Secretaría del Tribunal Penal Internacional para Rwanda durante casi cinco años en Arusha (Tanzanía).

El doctor Mindua es un diplomático altamente cualificado y distinguido. En calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, así como Representante Permanente de su país ante las Naciones Unidas en Ginebra, ha ejercido varias veces como jefe de su delegación gubernamental ante la Comisión y el Consejo de Derechos Humanos, iniciando y defendiendo varias resoluciones importantes, consideradas como verdaderos avances en la causa de los derechos humanos.

El magistrado Mindua conoce también a fondo las cuestiones de género y está especialmente interesado en la problemática de la violencia contra las mujeres y los niños (apartado b) del párrafo 8 del artículo 36). Posee experiencia jurídica en estos ámbitos, pues se ocupó intensamente de los crímenes cometidos en Rwanda y la ex Yugoslavia. Dispone igualmente de conocimientos específicos y demostrados de estos tipos de violencia debido, entre otras cosas, a sus labores como Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ginebra. Además, en calidad de Representante Permanente de la República Democrática del Congo y jefe de delegación gubernamental ante la Comisión y el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en Ginebra, el Embajador Mindua ha iniciado y apoyado enérgicamente numerosas resoluciones de condena de la violencia contra las mujeres y los niños (secuestros, trabajos forzados, violaciones, reclutamiento de niños soldados, etcétera). Es miembro de la Red de Magistrados Nacionales e Internacionales contra la Violencia Sexual.

El magistrado Mindua, cuyo currículum vitae se encuentra adjunto, posee por lo tanto "[r]econocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que [tienen] relación con la labor judicial de la Corte" (apartado b) ii) del párrafo 3 del artículo 36).

El doctor Mindua dispone igualmente de una vasta experiencia jurídica. Durante muchos años se ha dedicado al derecho y al procedimiento penales. Es licenciado en Derecho Privado y Judicial, lo que implica el estudio en profundidad del derecho y el procedimiento penales. También ha dedicado largo tiempo a expandir mediante la práctica sus conocimientos de derecho y procedimiento penales militares durante su cargo como magistrado militar pasante en el Consejo de Guerra de Guarnición de Kinshasa Gombe (República Democrática del Congo). Por otro lado, su experiencia en derecho y procedimiento penales a nivel internacional está demostrada. Ha sido jurista en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en Arusha y continúa ejerciendo de magistrado en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya desde hace más de ocho años.

El magistrado Mindua habla con fluidez los dos idiomas de trabajo de la CPI, a saber, francés e inglés. Sus actividades profesionales y sus publicaciones en los dos idiomas dan prueba de ello (apartado c) del párrafo 3 del artículo 36).

El magistrado Mindua es varón y ciudadano de la República Democrática del Congo, que pertenece al Grupo de Estados de África. No posee la nacionalidad de ningún otro Estado (apartado a) del párrafo 8 del artículo 36).

La Unión Africana ha respaldado la candidatura del magistrado Mindua mediante la resolución Doc.EX.CL/821(XXIV) (21 a 28 de enero de 2014).